



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 110-2016-MPC

Cañete, 27 de septiembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de septiembre del 2016, el pedido del regidor de la provincia Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, solicita declarar de interés político el adecuado tratamiento de residuos sólidos en la provincia de Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

- Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día
- Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, el Regidor de la Provincia de Cañete, Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, solicita declarar de interés político el adecuado tratamiento de residuos sólidos en la provincia de Cañete;

Que, de acuerdo al Artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 110-2016-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de **INTERÉS LOCAL** el Adecuado Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- Encargar a la Gerencia de **SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** realizar las acciones que corresponda de acuerdo a sus funciones en el ROF e informar al pleno de concejo los avances del mismo.

Solicitado por el Sr. **CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN** - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, en cumplimiento del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ARTÍCULO 3°.- Notificar el presente a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo señalado en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE